

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N°324-2023-CM/MPS

Satipo, 10 de noviembre del 2023

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, en Sesión Ordinaria celebrada a los 09 días del mes de noviembre del 2023, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la precitada Ley, determina que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 005-2023-CDRC-S/SDLG-P, de fecha 12 de abril del 2023, suscrito por el Sr. San Dolores Loayza García, Presidente de la Central Distrital de Rondas Campesinas del Distrito de Satipo, solicita el compromiso asumido con la entrega de una motocicleta para las rondas campesinas de cada valle de la cuenca de la provincia de Satipo;

Que, mediante Informe N°001314-2023-GDSH/MPS, de fecha 05 de octubre del 2023, suscrito por la Ing. Milagros Elisa Torres Benavides, Gerente de Desarrollo Social y Humano, comunica que verificado el expediente y notando la necesidad de atención, sugiere que se brinde el apoyo mediante subvención social para la compra de 01 moto lineal por el monto de S/. 6,790.00 (Seis Mil Setecientos Noventa con 00/100 soles) que será entregado al Presidente de la Central Distrital de Rondas Campesinas del Distrito de Satipo;

Que, mediante Nota N° 000005225, se realiza la Certificación de Crédito Presupuestario, para realizar la compra de 01 moto lineal, detallado en el Informe N°001314-2023-GDSH/MPS, de fecha 05 de octubre del 2023, el mismo que se encuentra suscrito por el Bach. Adm. John Keny Chávez Córdova, por el monto de S/. 6,790.00 (Seis Mil Setecientos Noventa con 00/100 soles);

Que, la Directiva N° 001-2023-GPP/MPS, Directiva para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas y Sociales Efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 107-2023-MPS/GM; de fecha 03 de julio del 2023; establece las normas y procedimientos que deben efectuar y cumplir con eficacia, economía y justicia social, las autoridades y personal en la Municipalidad Provincial de Satipo para el otorgamiento de una subvención social o económica a personas naturales o jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°21-2023, de fecha 09 de noviembre del 2023, en la estación de Orden del Día de Despachos, se debatió el contenido del Dictamen de Comisión N° 00033-2023-MPS/SR, de la Comisión de Regidores de Desarrollo Social y Humano, mediante artículo primero, recomiendan al pleno del Concejo Municipal, aprobar el apoyo mediante subvención social para la compra de 01 moto lineal, para la Central Distrital de Rondas Campesinas del Distrito de Satipo, por el monto S/. 6,790.00 (Seis Mil Setecientos Noventa con 00/100 soles);

De conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - “Ley Orgánica de Municipalidades”, el Pleno del Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;

ACUERDA:

Jr. Colonos Fundadores N° 312 

Celular 919038116 

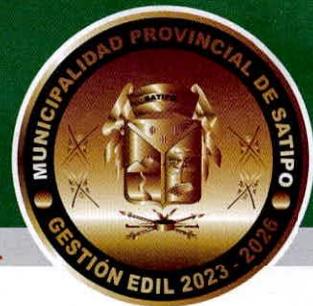
Telefono (064) 546102 

<https://gob.pe/munisatipo> 

muni-satipo@munisatipo.gob.pe 

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL

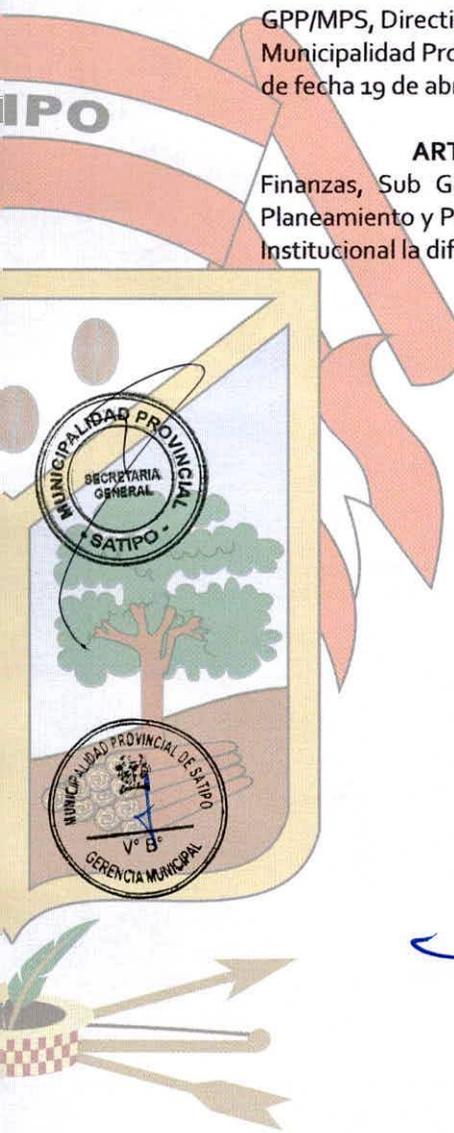


ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la solicitud de apoyo, mediante subvención social, para la compra de 01 moto lineal, para la Central Distrital de Rondas Campesinas del Distrito de Satipo, hasta por el monto S/. 6,790.00 (Seis Mil Setecientos Noventa con 00/100 soles); solicitado por el Sr. San Dolores Loayza García, en su condición de Presidente, identificado con DNI N° 16014103; en mérito a la documentación que en anexo forma parte del presente acuerdo.

ARTICULO 2º.- EXHORTAR, el estricto cumplimiento de la Directiva N° 001-2023-GPP/MPS, Directiva para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas y Sociales Efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 107-2023-MPS/GM; de fecha 19 de abril del 2023;

ARTICULO 3º.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Large blue signature scribble]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
.....
Nº. 001-EP(1)
Mg CÉSAR AUGUSTO MERA FELLO
Alcalde



Jr. Colonos Fundadores N° 312 
Celular 919038116 
Telefono (064) 546102 
<https://gob.pe/munisatipo> 
muni-satipo@munisatipo.gob.pe 

